

FIN DEL PERIODO DE VIGENCIA DEL DERECHO PREFERENTE DE INCORPORACION

DON FRANCISCO JAVIER DE OSMA BONILLO, mayor de edad, vecino a estos efectos en la calle Alberto Aguilera 38, 1º planta, 28015-Madrid, y con DNI/NIF número 08.036.300-P, actuando a efectos de este acto en nombre y representación del Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo de CONCOVI (en adelante, el RDV), como encargado del tratamiento de los datos personales contenidos en el Registro, comunica lo siguiente:

Que, una vez constituida el pasado 16 de diciembre de 2019, ante el Notario Don Jose Alicarte Domingo, en su despacho de la calle Colon nº 12, este Registro procede a dar por concluido el periodo de adhesión al proyecto mediante el Derecho Preferente de Incorporación, en adelante DPI, por este motivo, se procede a dar instrucciones a las entidades financieras para la devolución de las cantidades depositadas por la constitución del Derecho Preferente de Incorporación que los interesados realizaron en su día.

En el punto 4.5 del documento, se indicaba que se transferirá el importe a las cuentas de la Cooperativa tras su constitución, si bien por aplicación de criterios de transparencia y control y de acuerdo a lo indicado en el punto 4.6 del documento DPI, se va a proceder a la devolución de las cantidades depositadas a las cuentas de origen, es decir, a sus depositantes. Según esto la devolución se realiza por un importe de 3.450 €, permaneciendo retenidos, 50 €, para gastos bancarios y de gestión.

En paralelo a este proceso de devolución de las cantidades depositadas, se abre el de adhesión a la Cooperativa y fase inmobiliaria, proceso en el que es necesario la aportación de documentación y cantidades y que, por la aplicación de la legislación de prevención de blanqueo y protección de datos, deberá ser realizado por ustedes de forma directa con la Cooperativa.

IMPORTANTE:

Dado el brevísimo plazo que la cooperativa tiene comprometido con el Valencia CF para cumplimentar las adhesiones de los socios a la promoción, durante este proceso, los suscriptores que hubieran elegido vivienda antes del 17 de julio de 2019, tal y como se les indicaba en el comunicado 002 de 7 de julio, deberán ratificar su elección y formalizar su incorporación definitiva como socio de pleno derecho en los plazos y cumpliendo los requisitos que les indique ADU mediterráneo, el RDV y OLIVARES consultores.

A su vez, los suscriptores que no habiendo elegido vivienda antes del 17 de julio de 2019, y que mantengan su depósito de DPI, podrán hacerlo desde este momento con la garantía del derecho adquirido en el documento para el orden de incorporación a la Cooperativa, aplicando rigurosamente la fecha valor de ingreso en la cuenta de la entidad financiera de CONCOVI, tal y como garantiza el Certificado emitido con este fin por su Secretario General a disposición de todos ustedes, frente a los interesados que no lo hayan realizado hasta la fecha.

*El plazo que este segundo grupo de suscriptores tiene para dar el siguiente paso, vencerá el próximo 15 de enero de 2020, al bien entendido, que deberán escoger la vivienda conforme sean citados por el RDV y OLIVARES consultores ya que, para el 15 de enero, **todos los suscriptores con DPI** habrán tenido que escoger su vivienda y formalizar su incorporación a la cooperativa, no pudiendo demorar, ni retrasar este proceso para después de esta fecha, velando así por el interés general.*

Para conocer los requisitos necesarios para la adhesión como socio a la Cooperativa, rogamos contacten con:

- Registro de Demandantes de Vivienda de CONCOVI (RDV), calle Alberto Aguilera 38, 1º 28015 Madrid. Teléfono 919192131 y 604126299. EMAIL: comercial@cooperactivate.org
- Olivares Consultores, Gran Vía Marqués del Turia, nº 2 Bajo. 46005 Valencia. Teléfono 963942282, EMAIL: info@olivaresconsultores.com

En todo lo referente a los datos e información personal aportados en este periodo, se mantiene vigente lo estipulado en el punto tercero del DPI.

Queremos agradecerle su confianza y participación en este proceso y le damos la bienvenida a esta nueva fase.

Estamos a su disposición para ayudarles en los trámites de adhesión como socio a la Sociedad Cooperativa Acequia de Mestalla.

Madrid, 25 de diciembre de 2019.

**Por el Registro de Demandantes de Vivienda y
Suelo de la Confederación de Cooperativas de
Viviendas y Rehabilitación de España
RDV/CONCOVI**



Fdo.: Javier de Osma Bonillo